

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 21 de Julio de 2107.-
ORDENAZA N° 489 H.C.D.L.G.-

VISTO:

La Ley N° 10499 sancionada por la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley adhiere a la Ley Nacional N° 26.190 y su modificatoria Ley N° 27191 de Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía Eléctrica en su artículo 5° dispone la invitación a los municipios y comunas de la Provincia de Entre Ríos a adherirse a la misma;

Que es voluntad del Ejecutivo Municipal adherir a dicho régimen atento a la necesidad de esta nueva alternativa;

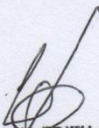
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
LUCAS GONZALEZ SANCIONA CON FUERZA DE


ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Adhiérase la Municipalidad de Lucas González a la Ley N° 10499 por el cual se adhiere al régimen de Fomento de Energía Eléctrica dispuesto mediante Ley Nacional N° 26190.-

ARTICULO 2°).- De Forma.-


ANA EDITH MIRANDA
Secreta. .C.D.
Lucas González - E.R.




OMAR BENITO LIND
PRESIDENTE H.C.D.
LUCAS GONZALEZ - E.R.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3128-Lucas Gonzalez-E.R.

LUCAS GONZALEZ, 21 de Julio de 2017 -
ORDENANZA N° 489

//LUCAS GONZALEZ, 24 de julio de 2017 Ordenanza Municipal promulgada
bajo el N° 489/2017, mediante Decreto Municipal N° 073 /2017.-



Cra. MARIA CRISTINA BOER
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.

D. VICENTE LUIS HANEMANN
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.

ORDENANZA

ARTICULO 1°) - Adhórese la Municipalidad de Lucas González a la Ley N° 10499 por la
cual se adhirió al régimen de Fomento de Energía Eléctrica dispuesto mediante Ley
Nacional N° 26190 -

ARTICULO 2°) - De Fom...

OMAR BENITO LINDO
PRESIDENTE M.C.D.
LUCAS GONZALEZ - E.R.

ANA EDITH MIRANDA
SECRETARIA
LUCAS GONZALEZ - E.R.